



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 409 del 24 de noviembre de 2011

“Por la cual se oficializan los laboratorios de la Facultad de Ciencias Humanas –
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que según consenso de la Dirección Nacional de Laboratorios de las sedes, se entiende como laboratorio “una unidad constituida por planta física, equipos o instrumentos, insumos y personal idóneo, que se encuentra dentro de la estructura orgánica de las facultades, los institutos, los centros o las direcciones de laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia con el fin de desarrollar las múltiples potencialidades de la investigación, la pedagogía, la presentación de servicios de carácter experimental, y aplicado, esto es, por la experiencia práctica, la observación empírica y vivencial, la realización de ensayos, la interacción directa con el medio, la simulación controlada, la interpretación y modelación de procesos, la aplicación de metodologías, los diseños operativos y la innovación de las técnicas, las artes y la ciencia.
2. Que la Facultad de Ciencias Humanas, busca mejorar los niveles de transferencia y apropiación del conocimiento en la comunidad académica y la sociedad a través de la docencia, la investigación y los servicios de extensión, mediante procesos ordenados, seguros y sostenibles de los laboratorios dedicados a este fin.
3. Que los laboratorios de la Facultad de Ciencias Humanas han venido prestando desde hace más de una década y de manera ininterrumpida, actividades de investigación, academia y extensión, sin que se encuentren debidamente oficializados.
4. Que en el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas del día 24 de noviembre de 2011, acta 26, se oficializaron los 15 laboratorios existentes en la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Oficializar los laboratorios de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de la sede Bogotá, relacionados a continuación.

No.	Unidad Académica Básica	Nombre del laboratorio	Edificio	Salón o Laboratorio
1	Antropología	Arqueología "Ceramoteca"	212	1
2	Antropología	Antropología Física	212	141
3	Antropología	Etnografía	212	323
4	Geografía	SIG y Sensores remotos	212	324
5	Geografía	Cartografía	212	322
6	Lenguas Extranjeras	Centro de recursos	229	1 piso
7	Lingüística	Lingüística	214	1 piso
8	Psicología	Unidad de Cognición y Desarrollo	212	221
9	Psicología	Psicometría	212	229



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CONSEJO DE FACULTAD

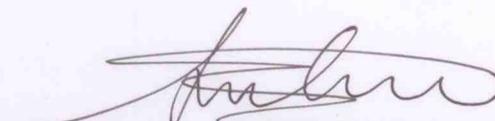
10	Psicología	Psicología y salud ocupacional	212	122 A
11	Psicología	Neurociencias	212	122 B
12	Psicología	Aprendizaje y comportamiento animal	561-D	1 piso
13	Psicología	Servicio de Atención Psicológica	Casa Gaitán	1 piso
14	Psicología	Psicología Jurídica	Casa Gaitán	1 piso
15	Trabajo Social	Laboratorio de investigación "Mary Richmond"	212	105

ARTICULO 2. Los laboratorios estarán vinculados a las unidades correspondientes de acuerdo a la naturaleza de sus actividades y organización vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de noviembre de 2011.


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
Decano
15 noviembre 2011


AUGUSTO CARRILLO SABOGAL
Secretario Académico